



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 1.442.-
SAN BERNARDO, 02 de Febrero de 2012
VISTOS :

- Memorándum Interno N° 147, de fecha 31 de Enero de 2012, del Departamento de Rentas;
- La Ordenanza Local N° 19 sobre Ferias Libres;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Póngase término a contar de la fecha de notificación del presente decreto, al otorgamiento de patente de Feria Libre, por no cumplir con las exigencias contenidas en el Artículo 17 de la Ordenanza N° 19, que señala: “la ausencia injustificada por cinco días dentro de un mes calendario o de dieciocho dentro de un semestre, en una Feria, será causal suficiente para que el Municipio ponga término al permiso de ocupación del bien nacional de uso público”.

NOMBRE	C.N. I. N°	Giro	PUESTO N°	ROL N°	DOMICILIO
Manuel Ocares Durán	12.253.544-4	Ferretería	N° 41 Extremo de Feria Libre Yungay Poniente	1900436	Mendoza N° 0620

2°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto al titular de la patente de Feria Libre, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en la carpeta individual respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Adm. y Finanzas. Operaciones. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.